

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACION DE SERVICIOS Y
APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -CORSADEC-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Abilio Vicente López Méndez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil No Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC-

7ma. calle 27-48 zona 7, Quetzaltenango

Su despacho

Licenciado Abilio Vicente López Méndez:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Abilio Vicente López Méndez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil No Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC-

7ma. calle 27-48 zona 7, Quetzaltenango

Su despacho

Licenciado Abilio Vicente López Méndez:

En mi calidad de Subcontralor de Probidad y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Abilio Vicente López Méndez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil No Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC-

7ma. calle 27-48 zona 7, Quetzaltenango

Su despacho

Licenciado Abilio Vicente López Méndez:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales que oportunamente fueron nombrados para el efecto y quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente,



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
A ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES Y OTRAS
INSTITUCIONES CIVILES
ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACION DE SERVICIOS Y
APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -CORSADEC-
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



GUATEMALA, MAYO DE 2014

| | |
|--|----|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL | 1 |
| Base legal | 1 |
| Función | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA | 1 |
| Fundamento legal | 1 |
| Otros aspectos legales | 2 |
| 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 2 |
| Generales | 2 |
| Específicos | 2 |
| 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 3 |
| Área financiera | 3 |
| Área técnica | 5 |
| 5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES | 5 |
| Comentarios | 5 |
| Conclusiones | 6 |
| 6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 7 |
| Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables | 7 |
| 7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 11 |
| 8. COMISIÓN DE AUDITORÍA | 12 |
| ANEXOS | 13 |
| Del área financiera | |
| Nombramiento | |
| Forma única de estadística | |
| Formulario SR1 | |



Guatemala, 12 de mayo de 2014

Licenciado

Abilio Vicente López Méndez

Presidente y Representante Legal

Asociación Civil No Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC-

7ma. calle 27-48 zona 7, Quetzaltenango

Su despacho

Licenciado Abilio Vicente López Méndez:

La comisión de auditoría, designada de conformidad con el (los) nombramiento (s) DAEE-0313-2013 y DAEE-0314-2013, de fecha (s) 17 de septiembre 2013 y 17 de septiembre 2013, ha practicado auditoría gubernamental que incluyó la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la entidad Asociación Civil No Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC-, identificada con la Cuentadancia A5-432, con el objetivo de evaluar la administración de fondos públicos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

El examen comprende el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 y se concluye que en lo relativo a la información financiera y los registros contables auxiliares de los fondos públicos recibidos por la entidad, para la ejecución de programas de salud, expresados en cifras, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias detectadas en los rubros de egresos y bancos, que por su importancia merecen revelarse como hallazgos en el presente informe.

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

1. Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .



2. Incumplimiento en la constitución de cuentas bancarias específicas

La comisión de auditoría nombrada se integra de la siguiente manera: Licda. Nydia Elizabeth Barrera Perez y supervisado por: Lic. Juan Jose Lopez Y Lopez.

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente informe, fue (fueron) discutido (s) por la comisión de auditoría con las personas responsables de la entidad auditada oportunamente.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Licda. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base legal

La Asociación Civil no Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario –CORSADEC–, es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida según escritura pública número 1551, de fecha 23 de julio de 1999, inscrita en el Registro Civil de la Municipalidad de Quetzaltenango, bajo la partida número 11, folio del 54 al 61, del libro 6 de Personas Jurídicas.

Se encuentra inscrita en la Contraloría General de Cuentas con cuentadancia número A5-432 y registrada en la Superintendencia de Administración Tributaria, con número de identificación tributaria 1819626-8.

Su sede y domicilio es 7ª. Calle 27-48, Zona 7, Quetzaltenango.

La Asociación Civil no Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario –CORSADEC–, en lo sucesivo del presente informe, se le denominará la Entidad.

Función

- a) Ser asociación sin fines de lucro y beneficio social.
- b) Promover políticas de desarrollo de carácter social, económico, cultural y de ambiente.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

Fundamento legal

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en el artículo 232.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos: 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Decreto Número 13-2013, del Congreso de la República de Guatemala, Reformas a los Decretos Números 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la



Contraloría General de Cuentas; y 1-98 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria.

Normas Internacionales de Auditoría -NIAS-, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno, emitidas por la Contraloría General de Cuentas.

Otros aspectos legales

Acuerdo Gubernativo No. 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 44, 45, 46, 47 y demás artículos aplicables.

Decreto Número 30-2012, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, artículos 10 y 17.

Decreto Ley 106 del Congreso de la República de Guatemala, Código Civil.

Leyes y disposiciones vigentes relacionados con la administración de fondos públicos.

Nombramientos de auditoría DAEE-0313-2013, y DAEE-0314-2013, ambos de fecha 17 de septiembre de 2013, emitidos por la Dirección de Auditoría de Entidades Especiales de la Contraloría General de Cuentas.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Examinar los registros contables y auxiliares de los fondos públicos para emitir opinión sobre la razonabilidad en la ejecución de los mismos, durante el período auditado.

Específicos

Evaluar la estructura de control interno de la Entidad, relacionado a la administración de fondos públicos provenientes del Estado.

Revisar los registros contables, transacciones financieras, así como sus documentos de soporte que amparen las operaciones realizadas.

Verificar el cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos



legales aplicables.

Determinar la veracidad en la administración de los fondos del Estado, por los responsables de la Entidad.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría incluye un examen con base a pruebas selectivas de la evidencia que sustenta los montos y las revelaciones de las operaciones financieras registradas en la caja fiscal. También incluye la evaluación de los procedimientos aplicados por la Entidad, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, a las cuentas de ingresos y egresos, así como a la documentación de respaldo en la ejecución de los distintos proyectos y programas que realizan.

Muestra

Para la determinación de la muestra se consideró la materialidad, para el efecto se examinó el 100% del universo de los ingresos y el 51% de egresos ejecutados durante el período auditado. (Ver anexo 5)

Caja Fiscal

A la fecha del cierre de la caja fiscal se estableció que la Entidad, no refleja saldo contable, en virtud que el mismo fue ejecutado en su totalidad. (Ver anexo 2)

Bancos

Se confirmó que la Entidad, tiene aperturadas trece cuentas de depósitos monetarios en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL- y al 31 de diciembre de 2013, no presenta disponibilidad financiera; sin embargo, se detectaron deficiencias, situación por la cual se formuló el hallazgo correspondiente. (Ver anexo 2)

Ingresos

Durante el período auditado, la Entidad percibió fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los cuales se originaron de la suscripción de 12 convenios, habiendo recibido el monto de Q12,180,825.07, para la prestación de servicios de salud y asistencia social; se generaron intereses por la cantidad de Q600.12, los cuales fueron depositados a la cuenta del Banco de Guatemala



número 110001-5 a nombre de Gobierno de la República de Guatemala, Fondo Común, según consta en boletas de depósitos números 0143572 y 0148644; asimismo, se estableció un saldo inicial de Q334.38, lo que permitió tener una disponibilidad financiera de Q12,181,759.57 (Ver anexos 2 y 4)

Asimismo, se revisó la documentación de soporte, estableciéndose que se respaldan con formas oficiales 63-A2 y se depositaron en el Banco de Desarrollo Rural S.A. -BANRURAL- de manera oportuna.

Egresos

De conformidad con los registros contables, los egresos ascienden al monto de Q12,181,759.57, destinados para la ejecución de servicios de salud y asistencia social. (Ver anexo 2)

Se verificó el cumplimiento de los requisitos legales aplicables a los documentos de respaldo, así como el correspondiente registro en caja fiscal; sin embargo, se detectaron deficiencias en la contratación de personal, situación por la cual se formuló el hallazgo respectivo.

Otras Áreas

Convenios

Se suscribieron doce convenios durante el período auditado, con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por el monto de Q18,426,333.00 de los cuales se transfirieron Q12,180,825.07, y se analizaron 7 expedientes por el monto de Q6,258,449.83, que corresponden al 51%, no se detectaron deficiencias. (Ver anexos 4 y 5)

Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado

Se verificó que la Entidad publicó y gestionó 40 eventos, en el Sistema de información de contrataciones y adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, que corresponden a compras directas de medicamentos, estableciéndose que no existen deficiencias relacionadas con la publicación.

Depuración de formas oficiales

Se revisaron los envíos fiscales autorizados por la Contraloría General de Cuentas y se realizó el conteo físico de las existencias de formas, no reportándose deficiencias. (Ver anexo 6)



Área técnica

De conformidad con la Norma Internacional de Auditoría 620 que regula el uso del trabajo de un experto, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, por medio de los oficios DAEE-06-313-2013 de fecha 10 de febrero de 2014, DAEE-07-0313-2013, de fecha 09 de abril de 2014 y DAEE-08-0313-2013, de fecha 1 de abril de 2014, para la evaluación técnica de los programas de salud y los proyectos: "Perforación y equipamiento de pozo mecánico, aldea los González, Palestina de Los Altos, Quetzaltenango" Convenio ONG 39-2011 y "Construcción puente vehicular Agua Tibia, aldea Santa Rita, La Esperanza, Quetzaltenango" Convenio ONG 43-2011, suscritos entre la Entidad y el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango, quien por separado presentará el informe respectivo.

5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES

Comentarios

Durante el proceso de la auditoría, se comprobó que la rendición de cuentas se realizó de manera oportuna ante el ente fiscalizador.

Se generaron intereses por el monto de Q600.12, los cuales fueron depositados en su oportuno momento a la cuenta del Banco de Guatemala número 110001-5 a nombre de Gobierno de la República de Guatemala, Fondo Común, según consta en boletas de Depósito números 0143572 y 0148644 de fechas 28 de octubre y 30 de diciembre de 2013, respectivamente.

La Dirección de Auditoría de Entidades Especiales, realizó en el año 2013, auditoría gubernamental con la finalidad de evaluar el desempeño del programa del Sistema Integral de Atención a la Salud -SIAS-, regulado por el Decreto Número 30-2012, Ley de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil trece, con asignación presupuestaria a través de la modalidad de ejecución de conformidad con lo que establece el artículo 10.

El programa fue ejecutado por la Entidad por medio de transferencias respaldadas en los convenios y acuerdos ministeriales suscritos por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Durante la ejecución de la auditoría, se comprobó que la Asociación no ha liquidado los proyectos denominados: "Perforación y equipamiento de pozo mecánico, aldea los González, Palestina de Los Altos, Quetzaltenango" Convenio ONG 39-2011 y "Construcción puente vehicular Agua Tibia, aldea Santa Rita, La



Esperanza, Quetzaltenango" Convenio ONG 43-2011, suscritos entre la Entidad y el Consejo Departamental de Desarrollo de Quetzaltenango: para determinar esta situación, se solicitó a la Dirección de Infraestructura Pública de la Contraloría General de Cuentas, la intervención de un experto.

La Entidad, emitió carta de representación sin número, de fecha 24 de enero de 2014; dando a conocer los hechos relevantes, que tienen repercusión en la información financiera reportada, durante el período auditado; asimismo, se hace constar que proporcionaron toda la información administrativa y financiera.

Se suscribió acta No.04-2014 de fecha 31 de enero de 2014, por medio de la cual se hace constar la discusión de los hallazgos.

Durante el proceso de derecho de defensa, el presidente y representante legal de la Entidad, proporcionó a la Comisión de Auditoría los oficios Ref. Ext. de Cob-035-2014-CHVP, y oficio Ref. Ext. de Cob-040-2014-CHVP, ambos de fecha 29 de enero de 2013, en los cuales el Vice Ministro de Salud Pública y Asistencia Social externa su opinión técnica referente a la contratación de personal de la Entidad y apertura de cuentas para el manejo de fondos públicos; no obstante, ésta contraviene la normativa legal vigente aplicable.

Conclusiones

Que la Entidad, en lo relativo a los registros contables e información financiera de los fondos recibidos del Estado, para la ejecución de programas de salud, en cifras de la ejecución financiera, presentan razonablemente la situación financiera, excepto por las deficiencias, detectadas durante el proceso de auditoría.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Incumplimiento de Normas y Disposiciones Legales .

Condición

Se determinó que el convenio 142-2013, de fecha 15 de febrero de 2013, celebrado entre la Asociación Civil no Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC-, y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, en el presupuesto aprobado para la prestación de servicios integrales de salud año 2013, programa de extensión de cobertura, hace referencia a que se contratará una “enfermera ambulatoria/nivel académico Licenciatura”, no obstante en la revisión de papelería y expedientes proporcionados por -CORSADEC-, no se tuvo evidencia de que se haya llevado a cabo la convocatoria para dicha plaza, estableciéndose que contrataron a una “enfermera ambulatoria/nivel técnico”, cuya contratación no estaba aprobada en dicho presupuesto.

Criterio

El Convenio de financiamiento suscrito entre la Asociación Civil no Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC- y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social número 142-2013, de fecha 15 de febrero de 2013, en la cláusula séptima, indica: OBLIGACIONES: literal i) “Cumplir con todo lo normado en el Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud”.

El Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, Manual de Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobado por Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el 23 de diciembre de 2008, numeral Romano III, RECURSOS HUMANOS, A. Selección, Contratación y Capacitación del Recurso Humano, numeral 1, Literal a) “La PSS-ASS podrá realizar las convocatorias correspondientes por los diferentes medios de comunicación existentes para el reclutamiento del personal que



ocupará los cargos en su organización”, b) Las PSS-ASS calificarán al recurso humano de acuerdo al perfil establecido por el MSPAS para ocupar el cargo, siendo responsabilidad de la contratación la PSS-ASS”.

El Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 13. “Naturaleza y destino de los egresos. Los grupos de gastos contenidos en los presupuestos de egresos del Estado, expresan la especie o naturaleza de los bienes y servicios que se adquieren, así como la finalidad de las transferencias y otras aplicaciones financieras, Se podrán establecer grupos de egresos no imputables directamente a programas. No habrá grupo de gasto que no esté representado por una cifra numérica”.

Causa

Inobservancia por parte de los responsables de la Asociación a lo establecido en las Normas y Procedimientos Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud.

Efecto

Contratación de personal no adecuado, para cumplir con las metas planteadas en el convenio suscrito.

Recomendación

Que el presidente y representante legal de la Entidad cumpla con realizar las convocatorias correspondientes por los diferentes medios de comunicación existentes, para el reclutamiento y selección del personal de la Entidad.

Comentarios de los Responsables

Según Acta de Discusión de Hallazgos No. 04-2014, de fecha 31 de enero del año dos mil catorce, el Presidente y Representante Legal manifiesta lo siguiente: “La contratada, tiene ya cinco años de laborar para la Institución y es parte de lo que establecen las Leyes laborales, para darle estabilidad laboral al personal que labora en la institución, asimismo para no perder la inversión que se le ha brindado en capacitaciones a la misma. Se pensó contratarla de esa manera porque tiene pensum cerrado y en el momento en que culminara su proceso de tesis, se le iba a dar el ascenso a profesional. En lo que se refiere al proceso de contratación, la convocatoria, fue directa de acuerdo al reglamento interno de la institución, donde indica que la primera opción se hace internamente con el personal que funge en los cargos. Asimismo, adjunta el criterio solicitado a las autoridades del



Viceministerio, tanto el oficio como la respuesta. Por lo Tanto, indica que no está cometiendo ningún ilícito, pues se está actuando según lo permitido en las normativas. Cabe mencionar que de este convenio, únicamente se recibió el 70.13% del total del convenio y todavía se tiene una deuda con el personal.

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma, debido a que no realizaron la convocatoria para contratación de personal.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | ABILIO VICENTE LOPEZ MENDEZ | 4,000.00 |
| CONTADOR | ODUVER OTTONIEL GODINEZ FUENTES | 4,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

Hallazgo No. 2

Incumplimiento en la constitución de cuentas bancarias específicas

Condición

Se comprobó que la Asociación Civil no Lucrativa Corporación de Servicios y Apoyo para el Desarrollo Comunitario -CORSADEC-, no abrió una cuenta bancaria específica por cada convenio celebrado con el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, para la administración de los fondos recibidos.

Criterio

El acuerdo No. A-144-2006, de fecha 29 de diciembre del año 2006, emitido por el Contralor General de Cuentas. Artículo 2. inciso b) " que para un efectivo seguimiento de las operaciones y para facilitar el proceso de fiscalización, todos los fondos que reciben del Estado o sean producto de colectas públicas, deben constituirse en una cuenta bancaria específica que permita el efectivo control de ingresos y egresos de la misma y llevar los registros contables en forma separada de cualesquiera otros fondos que reciban".

El Acuerdo Ministerial SP-M-2136-2008, Manual de Normas y Procedimientos



Administrativos Financieros para la Prestación de Servicios Básicos de Salud, aprobado por Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, el 23 de diciembre de 2008, numeral 2, Traslado de Fondos a la Cuenta Madre, inciso "a) los fondos provenientes del MSPSA, para la prestación o administración de servicios básicos de salud, se depositarán en la cuenta bancaria específica previamente aperturada para el manejo de fondos a cada convenio".

Causa

Inobservancia de las normas relacionadas con la apertura de cuenta bancaria por cada convenio suscrito.

Efecto

Dificulta la liquidación por convenio ya que no existen registros auxiliares de bancos en forma separada.

Recomendación

Que el presidente y representante legal gire instrucciones al contador para que aperture una cuenta específica por cada convenio que se suscriba.

Comentarios de los Responsables

Según Acta de Discusión de Hallazgos No. 04-2014, de fecha 31 de enero del año dos mil catorce, el presidente y representante legal manifiesta lo siguiente: "en la condición del hallazgo se da a entender que no tienen cuentas bancarias por convenio, explicando que ellos administran una cuenta por convenio, pero aperturada desde el inicio de la relación del convenio, lo único que se cambia es el libro de bancos que se hace anual por número de convenio suscrito. Asimismo, adjunta el criterio solicitado a las autoridades del Viceministerio, tanto el oficio como la respuesta del viceministerio, donde no hay ninguna objeción a la forma en la que se han venido administrando las cuentas bancarias. Asimismo, ha habido aproximadamente ocho auditorías, tanto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social y de la Contraloría General de Cuentas y nunca se nos habían objetado las situaciones que derivaron en los hallazgos comunicados, por lo tanto, si es una recomendación que se nos hiciera por parte de la comisión de auditoría, no tenderíamos inconveniente en implementarla. Sin embargo, el licenciado López hace ver el inconveniente, en cuanto a que el banco les ha impreso ya una considerable cantidad de cheques voucher, si se apertura una cuenta por proyecto, el banco no podría volver a imprimir nuevos cheques voucher y si se



aperturan cuentas por convenio, no podrían aperturarse porque el Ministerio hasta mediados de año, entrega los documentos que solicita el banco, es decir, convenio y acuerdo ministerial".

Comentario de la Auditoría

Analizados los argumentos y pruebas aportadas por los responsables de la Entidad, se concluye que el hallazgo se confirma ya que aceptan no tener aperturada una cuenta específica por convenio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|----------------------------------|---------------------------------|--------------------|
| PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | ABILIO VICENTE LOPEZ MENDEZ | 4,000.00 |
| CONTADOR | ODUVER OTTONIEL GODINEZ FUENTES | 4,000.00 |
| Total | | Q. 8,000.00 |

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los directivos y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluye en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERIODO |
|-----|---------------------------------|----------------------------------|-------------------------|
| 1 | ABILIO VICENTE LOPEZ MENDEZ | PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL | 02/02/2012 - 31/01/2013 |
| 2 | ODUVER OTTONIEL GODINEZ FUENTES | CONTADOR | 02/02/2012 - 31/01/2013 |



8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Licda. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ
Coordinador Gubernamental

Lic. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ
Supervisor Gubernamental

INFORME CONOCIDO POR:

RAZÓN:

De conformidad con lo establecido en el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 29, los auditores gubernamentales nombrados son responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el director y subdirector únicamente firman en constancia de haber conocido el contenido del mismo.



ANEXOS



ANEXO 1

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -CORSADEC- RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

| PERÍODO | INGRESOS | EGRESOS | SALDO CONTABLE |
|--|----------------------|----------------------|----------------|
| Saldo inicial | | | 334.38 |
| Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 | 12,180,825.07 | 12,181,159.45 | 0.00 |
| TOTALES | 12,180,825.07 | 12,181,159.45 | |

FUENTE: Forma 200-A3 cajas fiscales, recibos 63-A2, facturas contables.

COMENTARIO: El presente cuadro integra los ingresos y egresos anuales de la Entidad, el cual se realizó de conformidad a los registros contables de las cajas fiscales, durante el período auditado.



ANEXO 2

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -CORSADEC- COMPARACIÓN DEL SALDO CONTABLE DE CAJA FISCAL CON BANCOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

| DESCRIPCIÓN | VALOR PARCIAL | VALOR TOTAL | SALDOS |
|---|---------------|---------------|-------------|
| Saldo inicial | | | 334.38 |
| Ingresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 | 12,180,825.07 | | |
| Intereses generados | 600.12 | 12,181,425.19 | |
| Egresos del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 | 12,181,159.45 | | |
| Reintegro al fondo común | 600.12 | 12,181,759.57 | 0.00 |
| Saldo de caja | | | 0.00 |
| Saldo de bancos | | | 0.00 |
| Diferencia | | | 0.00 |

FUENTE: Forma 200-A3 cajas fiscales, recibos 63-A2, facturas contables.

COMENTARIO: Se comparó el saldo de caja fiscal con el saldo de bancos y no se estableció diferencia. Asimismo, se generaron intereses por la cantidad de Q600.12, los cuales fueron depositados a la cuenta del Banco de Guatemala número 110001-5 a nombre de Gobierno de la República de Guatemala, Fondo Común, según boletas de depósito números 0143572 y 0148644.



ANEXO 3

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -CORSADEC- INTEGRACIÓN DE INGRESOS POR ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

| AÑO | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | | TOTAL |
|--------------|---|---------------------|----------------------|
| | MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL | INTERESES GENERADOS | |
| 2013 | 12,180,825.07 | 600.12 | 12,181,425.19 |
| TOTAL | 12,180,825.07 | 600.12 | 12,181,425.19 |

FUENTE: Forma 200-A3 cajas fiscales, recibos 63-A2, facturas contables.

COMENTARIO: El presente cuadro integra el monto aportado por el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social a la Entidad, durante el período auditado. Los intereses generados, fueron depositados a la cuenta del Banco de Guatemala número 110001-5 a nombre de Gobierno de la República de Guatemala, Fondo Común, según consta en boletas de Depósito números 0143572 y 0148644.



ANEXO 4

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO –CORSADEC INTEGRACIÓN DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | NOMBRE DEL PROGRAMA | CONVENIO No. | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | VALOR EJECUTADO | % AVANCE/ FINANCIERO | ESTATUS |
|-----------------|---|--------------|---|--------------------------|-----------------|----------------------|------------|
| AÑO 2013 | | | | | | | |
| 1 | Programa de Extensión de Cobertura, Patzité, Quiché | 107-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 1,155,885.07 | 1,155,885.07 | 100% | FINALIZADO |
| 2 | Programa de Extensión de Cobertura, San Antonio Ilotenango, Quiché | 108-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 982,976.41 | 982,976.41 | 100% | FINALIZADO |
| 3 | Programa de Extensión de Cobertura, San Pedro Jocopilas, Quiché | 109-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 822,512.24 | 822,512.24 | 100% | FINALIZADO |
| 4 | Programa de Extensión de Cobertura, San Bartolomé Jocotenango, Quiché | 110-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 766,644.33 | 766,644.33 | 100% | FINALIZADO |
| 5 | Programa de Extensión de Cobertura, Joyabaj uno, Quiché | 111-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 800,701.64 | 800,701.64 | 100% | FINALIZADO |
| 6 | Programa de Extensión de Cobertura, Joyabaj dos, Quiché | 112-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 842,666.15 | 842,666.15 | 100% | FINALIZADO |
| 7 | Programa de Extensión de Cobertura, Uspantán | 113-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 2,341,021.72 | 2,341,021.72 | 100% | FINALIZADO |
| 8 | Programa de Extensión de Cobertura, Chicamán uno, Quiché | 114-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 1,052,847.04 | 1,052,847.04 | 100% | FINALIZADO |



| No. | NOMBRE DEL PROGRAMA | CONVENIO No. | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | VALOR EJECUTADO | % AVANCE/ FINANCIERO | ESTATUS |
|--------------------------|--|--------------|---|--------------------------|----------------------|----------------------|------------|
| 9 | Programa de Extensión de Cobertura, Chicamán dos, Quiché | 115-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 815,637.52 | 815,637.52 | 100% | FINALIZADO |
| 10 | Programa de Extensión de Cobertura, Chicamán tres, Quiché | 116-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 870,202.81 | 870,202.81 | 100% | FINALIZADO |
| 11 | Programa de Extensión de Cobertura, Concepción Chiquirichapa, Quetzaltenango | 141-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 958,694.31 | 958,694.31 | 100% | FINALIZADO |
| 12 | Programa de Extensión de Cobertura, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango | 142-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 771,035.83 | 771,035.83 | 100% | FINALIZADO |
| TOTAL INTEGRACIÓN | | | | 12,180,825.07 | 12,180,825.07 | | |

FUENTE: Convenios suscritos, informes financieros que presentó la Entidad al Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

COMENTARIO: El presente cuadro integra el total de convenios suscritos entre la Entidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, durante el período auditado.



ANEXO 5

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -CORSADEC- MUESTRA DE CONVENIOS O PROYECTOS ADJUDICADOS EJECUTADOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 (Cifras expresadas en Quetzales)

| No. | NOMBRE DEL PROGRAMA | CONVENIO No. | ENTIDAD PROVEEDORA DE RECURSOS | TRANSFERENCIAS RECIBIDAS | VALOR EJECUTADO | % AVANCE/ FINANCIERO | ESTATUS |
|-----|---|--------------|---|--------------------------|---------------------|----------------------|------------|
| | AÑO 2013 | | | | | | |
| 1 | Programa de Extensión de Cobertura, Patzité, Quiché | 107-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 1,155,885.07 | 1,155,885.07 | 100% | FINALIZADO |
| 2 | Programa de Extensión de Cobertura, San Antonio Ilotenango, Quiché | 108-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 982,976.41 | 982,976.41 | 100% | FINALIZADO |
| 3 | Programa de Extensión de Cobertura, San Pedro Jocopilas, Quiché | 109-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 822,512.24 | 822,512.24 | 100% | FINALIZADO |
| 4 | Programa de Extensión de Cobertura, San Bartolomé Jocotenango, Quiché | 110-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 766,644.33 | 766,644.33 | 100% | FINALIZADO |
| 5 | Programa de Extensión de Cobertura, Joyabaj uno, Quiché | 111-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 800,701.64 | 800,701.64 | 100% | FINALIZADO |
| 11 | Programa de Extensión de Cobertura, Concepción Chiquirichapa, Quiché | 141-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 958,694.31 | 958,694.31 | 100% | FINALIZADO |
| 12 | Programa de Extensión de Cobertura, San Juan Ostuncalco, Quetzaltenango | 142-2013 | Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social | 771,035.83 | 771,035.83 | 100% | FINALIZADO |
| | SUBTOTAL | | | 6,258,449.83 | 6,258,449.83 | | |
| | TOTAL DE LA MUESTRA SELECCIONADA | | | | 6,258,449.83 | 6,258,449.83 | |
| | T O A L INTEGRACIÓN DE CONVENIOS ANEXO 4 | | | | | 12,180,825.07 | |
| | CIFRAS RELATIVAS DE LA MUESTRA SELECCIONADA | | | | | 51% | |

FUENTE: Convenios suscritos, informes financieros que presentó la Entidad al



Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

COMENTARIO: Se analizaron 7 expedientes de convenios del Programa de Extensión de Cobertura, que corresponden al 51% del total de egresos, invertidos en pago de salarios, compra de medicamentos y combustible.



ANEXO 6

ASOCIACIÓN CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACIÓN DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO -CORSADEC-

CORTE DE FORMAS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

| TIPO DE FORMULARIO | ENVIO FISCAL | AUTORIZADAS | | | UTILIZADAS | | | DISPONIBLES | | |
|--------------------|--------------|-------------|--------|-------|------------|--------|-------|-------------|--------|-------|
| | | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL | DEL No. | AL No. | TOTAL |
| 63-A2 | 38012 | 608151 | 608250 | 100 | 608151 | 608215 | 65 | 608216 | 608250 | 35 |
| 1-H | 40025 | 349351 | 349650 | 300 | 349351 | 349568 | 218 | 349569 | 349650 | 82 |
| 200-A3 | 40025 | 55801 | 55950 | 150 | 0 | 0 | 0 | 55801 | 55950 | 150 |
| 200-A3 | 40025 | 28301 | 28650 | 350 | 28301 | 28566 | 266 | 28567 | 28650 | 84 |

FUENTE: Envíos fiscales, forma 200-A3 cajas fiscales, recibos 63-A2.

COMENTARIO: Se realizó el conteo físico de las formas oficiales autorizadas por la Contraloría General de Cuentas a la Entidad, no estableciéndose diferencias.



Nombramiento



NOMBRAMIENTO DE AUDITORIA

DAEE-0313-2013

Guatemala, 17 de septiembre de 2013

Auditor(es) Gubernamentales):
LIC. NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ

De conformidad con los artículos 2 y 7 del Decreto número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y el artículo 4 del Acuerdo Gubernativo número 318-2003, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, esta Dirección le (s) designa para practicar Auditoría que incluya la evaluación de aspectos financieros y de cumplimiento a la ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACION DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO-CORSADEC- CON LA CUENTA No. AS-432, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, con resultados de la auditoría hasta el 31 de diciembre de 2013, esta actividad será supervisada por el/la LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Como alcance de la Auditoría antes indicada y que se deriven de transferencias o traslado de fondos públicos, si es necesario podrá(n) solicitar información, a todas aquellas instituciones contempladas en el artículo 2, del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, correspondiendo a todos los responsables de dichas instituciones, proporcionar toda clase de datos e información necesaria, dentro de los plazos que se les fije de conformidad con la ley.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.

Los resultados de su actuación, los hará (n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba (n) y papeles de trabajo que elabore (n) para el efecto, tomando y dictando las medidas de orden técnico, contable y legal que procedan, formulando las observaciones y recomendaciones pertinentes e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto, cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante.

43983

Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas

Lic. Diego Humberto Pérez López
 Subcontralor(a) de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas

“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt





Contraloría General de Cuentas
DIRECCION DE AUDITORIA DE ENTIDADES ESPECIALES

NOMBRAMIENTO DE ASISTENTE DE AUDITORIA

DAEE-0314-2013

Guatemala, 17 de septiembre de 2013

Asistente de Auditor Gubernamental:
 DAVID STUARDO PINTO CALDERON

Esta Dirección le designa para que se constituya en la ASOCIACION CIVIL NO LUCRATIVA CORPORACION DE SERVICIOS Y APOYO PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO-CORSADEC- CON LA CUENTA No. A5-432, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DE QUETZALTENANGO, para que asista bajo la COORDINACIÓN de la LICENCIADA NYDIA ELIZABETH BARRERA PEREZ, quien le asignará las funciones correspondientes durante el proceso de la referida auditoría. El tiempo estimado para realizar la Auditoría en mención es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo. La presente auditoría debe realizarse en dos etapas, debidamente coordinadas con el supervisor asignado, hasta finalizar la misma, la primera comprenderá al 31 de agosto cuyo plazo será de 10 días y la segunda al 31 de diciembre utilizando el tiempo restante, esta actividad será supervisada por el LIC. JUAN JOSE LOPEZ Y LOPEZ.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá(n) observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría Gubernamental, leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad auditada.


 Lic. Edwin H. Salazar Jerez
 Director de Auditoría de Entidades Especiales
 Contraloría General de Cuentas




 Lic. Sergio Ovelar
 Subcontraloría de Calidad de Gasto Público
 Contraloría General de Cuentas
 Guatemala, C.A.



"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"
 7a. Avenida 7-32 zona 13 Ciudad de Guatemala / Código Postal 01013 / Teléfono PBX: (502) 2417-8700 / Fax: (502) 2417-8710
 www.contraloria.gob.gt



Forma única de estadística



Formulario SR1

